



DECRETO N° 9835/ 2014

ARICA, 01 DE JULIO DE 2014

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de CHOY LARA VERONA EMMA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

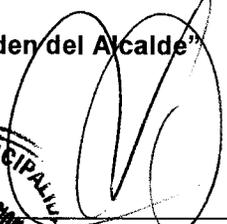
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	6-11086		
Actividad Económica	VENTA DE CONFITES, SANDWICH FRIOS BEBIDAS, DULCES, HELADOS		
Clasificación	Comercial Provisoria		
Dirección Comercial	JOSE MORALES CARES 4131 INT. COLEG. DON BOSCO		
Nombre del Contribuyente	CHOY LARA VERONA EMMA		
Rut	5927712-K		
Dirección Particular	PEDRO DE VALDIVIA 1285 BLOCK 4 DPTO 13 PACIFICO		
Correo electrónico		Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	03/06/2014	Otorgación N°	6-11086 Fecha 09/06/2014

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

"Por Orden del Alcalde"

  
  
 RAFAEL SOTOMAYOR COLINA AGRIANO  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/ICI/srr

  
  
 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
 SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988